

PRIMER INFORME
CUATRIMESTRAL
AVANCE DE
RESULTADOS



ENERO ABRIL 2024

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

En Sesión Ordinaria de 30 treinta de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, el Consejo General aprobó el Acuerdo IEM-CG-74/2023, por el que se realiza la rotación anual en algunas de las presidencias, así como la modificación en la integración de las comisiones y comités de este órgano electoral, y por el que se suspenden los trabajos de las comisiones de mecanismos de participación ciudadana y de modernización institucional, mediante el cual la integración de la Comisión quedó de la siguiente manera:

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

**Mtra. Marlene Arisbe
Mendoza Díaz de León**
Presidencia

**Mtra. Viridiana
Villaseñor Aguirre**
Integrante

**Mtro. Luis Ignacio
Peña Godínez**
Integrante

**Mtro. José Uriel
Ramírez Pineda**
Secretaría Técnica

www.iem.org.mx

| @IEMichoacan

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	5
Marco jurídico.....	5
CONTENIDO DEL INFORME CUATRIMESTRAL	6
A. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN	6
1. Sesiones.....	6
2. Acuerdos e informes aprobados por la Comisión	7
3. Aprobación de las actas	9
4. Seguimiento de la Comisión a las acciones realizadas por la Coordinación respecto de los procedimientos que lleva a cabo.....	9
4.1 Devolución de la documentación original comprobatoria fiscal y contable de las Organizaciones Ciudadanas que participaron en el proceso de constitución como Partido Político Local en el Estado de Michoacán.....	9
4.2 Procedimiento de Fiscalización de las Agrupaciones Políticas Estatales	11
4.3 Seguimiento a la disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles creadas por las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que se declararon improcedentes y/o presentaron su desistimiento para continuar en el proceso de obtención del registro como Partido Político Local.	12
4.4 4.4Seguimiento que se llevará a cabo de la disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para el registro de Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 en el Estado de Michoacán.....	12
5. Proyectos e informe que se presentaron al Consejo General.....	12
B. SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REALIZADOS POR PARTE DE LA COORDINACIÓN.	13
1. Actividades del programa operativo anual de la Coordinación	13
C. CAPACITACIONES DE LA COMISIÓN Y LA COORDINACIÓN, ASÍ COMO COLABORACIÓN DEL ÁREA EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.	14
1. Capacitaciones impartidas:.....	14
2. Actividades de capacitación que tomó el personal de la Coordinación:.....	14
3. Participación del personal que integra la Coordinación en la etapa de registros de candidaturas en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024:	15
D. CRONOGRAMA DE LÍNEAS DE ACCIÓN Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS 2024.....	16

GLOSARIO

Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
Comisión:	Comisión de Fiscalización.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
Coordinación:	Coordinación de Fiscalización.
Coordinación de Transparencia:	Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Michoacán.
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán.
INE:	Instituto Nacional Electoral.
Ley de Transparencia:	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo
Reglamento de Comisiones:	Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán.



PRESENTACIÓN

Marco jurídico.

Del contenido del artículo 34, fracción X, del Código Electoral, se desprende que el Consejo General cuenta con la atribución para integrar, entre otras, comisiones permanentes como es, la de Fiscalización.

En este sentido, el dispositivo legal 35 del citado Código Electoral establece que las comisiones permanentes y temporales que podrá formar el Consejo General, se integrarán con un máximo de 3 Consejerías Electorales, quienes tendrán derecho de voz y voto, y podrán participar en ellas, con voz, pero sin voto, las representaciones de los partidos políticos; asimismo, contará con una Secretaría Técnica siendo este, la persona titular del área administrativa que corresponda, quien contará sólo con derecho a voz.

De igual manera, del contenido del numeral en cita, se advierte que las comisiones tendrán como atribuciones, conocer y dar seguimiento a los trabajos de las áreas del Instituto, de acuerdo a su materia, así como proponer acciones, estudios, proyectos y otras medidas necesarias para el cumplimiento de los fines de este Órgano Electoral Local, debiendo en todos los asuntos que les encomienden, presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que para tal efecto determine el Código Electoral, o en su caso, haya sido fijado por el Consejo General.

En virtud de lo anterior, en el artículo 8, fracción II, del Reglamento de Comisiones, se establece que las Comisiones Permanentes deberán proponer al Consejo General para su aprobación, previa aceptación de las y los integrantes de éstas, los informes cuatrimestrales de actividades.

En consecuencia, esta Comisión, presenta el primer informe cuatrimestral de actividades del ejercicio 2024¹, en el cual, se dan a conocer las principales acciones y resultados obtenidos dentro del periodo comprendido del mes de enero a abril de la presente anualidad.

¹ En lo subsecuente todas las fechas corresponden al año 2024, salvo aclaración expresa en contrario.

CONTENIDO DEL INFORME CUATRIMESTRAL

El documento que se presenta contiene el primer informe cuatrimestral de la Comisión, relativo a las actividades realizadas en el periodo comprendido de enero a abril, de conformidad al Programa Anual de Trabajo de la Comisión y al Programa Operativo Anual de la Coordinación.

En ese tenor, el presente informe se divide metodológicamente en los siguientes rubros:

A. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN

En este apartado, se da seguimiento y cumplimiento a los objetivos y actividades realizadas por parte de la Comisión en el periodo comprendido del mes de enero a abril.

1. Sesiones

En el periodo que se informa, y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 20, primer párrafo, inciso a) del Reglamento de Comisiones, la Comisión llevó a cabo cuatro sesiones ordinarias con las Consejerías integrantes de la misma y las representaciones de los partidos políticos, siendo las siguientes:

CVO	FECHA	SESIÓN VIRTUAL
1	31 de enero	Ordinaria
2	28 de febrero	Ordinaria
3	21 de marzo	Ordinaria
4	25 de abril	Ordinaria

En las sesiones que se llevaron a cabo en el periodo comprendido de enero a abril, estuvieron presentes la Presidenta de la Comisión, la Consejera Electoral Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, la Consejera Electoral Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, así como el Consejero Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez, y el Secretario Técnico Mtro. José Uriel Ramírez Pineda.

De los partidos políticos, se contó con la presencia de las siguientes representaciones partidistas:

FECHA	PARTIDO POLÍTICO	REPRESENTANTE
31 de enero	• Partido Acción Nacional (PAN)	Lic. Lenin Iskandar Soria Granados
	• Partido de la Revolución Democrática (PRD)	Licda. Irene Cerda Ramos
	• Movimiento Ciudadano (MC)	Lic. Óscar Rodolfo Rubio García
	• MORENA	Lic. Rigoberto Márquez Verduzco
	• Partido Más Michoacán (PMM)	Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga
	• Partido Encuentro Solidario Michoacán (PESM)	Mtra. Claudia Cortez Calderón
28 de febrero	• Partido Revolucionario Institucional (PRI)	Lic. Arturo Alejandro Bribiesca Gil
	• Partido de la Revolución Democrática (PRD)	Licda. Irene Cerda Ramos
	• Movimiento Ciudadano (MC)	Lic. Óscar Rodolfo Rubio García
	• Partido Michoacán Primero (PMP)	C. Roberto Cruz Rodríguez (Suplente)
	• Partido Más Michoacán (PMM)	Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga
	• MORENA	Lic. Rigoberto Márquez Verduzco
21 de marzo	• Movimiento Ciudadano (MC)	Lic. Óscar Rodolfo Rubio García
	• MORENA	Lic. Rigoberto Márquez Verduzco
25 de abril	• Partido Michoacán Primero (PMP)	C. Adán Cruz Castañeda (Suplente)
	• MORENA	Lic. Rigoberto Márquez Verduzco

2. Acuerdos e informes aprobados por la Comisión

Durante el periodo que se informa, se aprobaron por unanimidad de votos los siguientes documentos:

- En Sesión Ordinaria de la Comisión de 31 de enero se aprobó:
 - ✓ Tercer Informe Cuatrimestral en el cual se dio cuenta de las acciones más relevantes llevadas a cabo durante el periodo comprendido de septiembre a diciembre de 2023.

- En Sesión Ordinaria de la Comisión de 28 de febrero se aprobaron:
 - ✓ Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se determinó la devolución de la documentación original comprobatoria fiscal y contable relativa a los informes mensuales de ingresos y egresos presentados por las Organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que manifestaron la intención de constituirse como Partido Político Local, correspondiente al periodo de enero de 2022, a la fecha en que se declararon improcedentes y/o presentaron su desistimiento.
 - ✓ Primer Informe que presentó la Coordinación, respecto al seguimiento a la disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles creadas por las Organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que se declararon improcedentes y/o presentaron su desistimiento para continuar en el proceso de obtención del registro como Partido Político Local.
- En Sesión Ordinaria de 21 de marzo, se rindieron los siguientes informes por parte de la Coordinación:
 - ✓ Segundo Informe respecto al seguimiento a la disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles creadas por las Organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que se declararon improcedentes y/o presentaron su desistimiento para continuar en el proceso de obtención del registro como Partido Político Local.
 - ✓ Informe respecto de la devolución de la documentación original comprobatoria fiscal y contable relativa a los informes mensuales de ingresos y egresos presentados por las Organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que participaron en el proceso de obtención del registro como Partido Político Local.
 - ✓ Informe respecto del seguimiento que se llevará a cabo de la disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para el registro de Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 en el Estado de Michoacán.



- En Sesión Ordinaria de la Comisión de 25 de abril se rindió:
 - ✓ Segundo informe que rindió la Coordinación respecto del Procedimiento de Fiscalización de las Agrupaciones Políticas Estatales.

3. Aprobación de las actas

Asimismo, en este periodo, la Comisión aprobó las siguientes actas:

Cvo.	No. de Acta	Fecha de la Sesión en la que se aprobó
1	IEM-CFSO-08/2023	31 de enero
2	IEM-CFSO-01/2024	28 de febrero
3	IEM-CFSO-02/2024	21 de marzo
4	IEM-CFSO-03/2024	25 de abril

4. Seguimiento de la Comisión a las acciones realizadas por la Coordinación respecto de los procedimientos de Fiscalización que lleva a cabo.

4.1 Devolución de la documentación original comprobatoria fiscal y contable de las Organizaciones Ciudadanas que participaron en el proceso de constitución como Partido Político Local en el Estado de Michoacán

- ❖ Se dio seguimiento a los trabajos de la Coordinación respecto la devolución en un primer bloque de la documentación original comprobatoria fiscal y contable relativa a los informes mensuales de ingresos y egresos que presentaron las Organizaciones Ciudadanas que presentaron su solicitud formal para constituirse como Partido Político Local en el Estado de Michoacán.

De lo anterior durante el periodo que se informa se llevaron a cabo en esencia las siguientes Acciones:

- La Coordinación emitió el Acuerdo IEM-COOF-01/2024, de fecha 11 de enero, por el que se dio cumplimiento al Acuerdo IEM-CF-03/2023 de 22 de diciembre de 2023 de la Comisión mediante el cual se determinó la devolución de la documentación original comprobatoria fiscal y contable relativa a los informes mensuales de ingresos y egresos presentados por las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que presentaron su

solicitud formal para constituirse como partido político local, denominadas "MICHOACÁN AL FRENTE A.C.", "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C.", y "TIEMPO X MÉXICO A.C.", correspondiente al periodo comprendido de enero de 2022 a mayo de 2023 y su cierre contable.

- Derivado de lo anterior, el 18 de enero se llevó a cabo la devolución de la documentación original comprobatoria fiscal y contable relativa a los Informes Mensuales de Ingresos y Egresos referida con antelación, a las Organizaciones señaladas, en las oficinas que ocupa la Coordinación a dicha entrega asistieron dos personas responsables financieras y un representante legal de las Organizaciones.
- De lo anterior, se levantaron las Actas Circunstanciadas correspondientes por parte de la Secretaría Ejecutiva y la Coordinación dio cuenta de dicha devolución de la documentación al Consejero Presidente de este Instituto, así como a la Consejera Presidenta de la Comisión.
- ❖ Asimismo, se dio seguimiento a los trabajos de la Coordinación respecto la devolución del segundo bloque de la documentación original comprobatoria fiscal y contable relativa a los informes mensuales de ingresos y egresos por cuanto hace a las Organizaciones Ciudadanas que presentaron su escrito de intención para obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán pero que no continuaron con dicho proceso.

Al respecto se llevó a cabo lo siguiente:

- La Comisión aprobó el Acuerdo IEM-CF-01/2024, en Sesión Ordinaria Virtual de 28 veintiocho de febrero, mediante el cual se determinó la devolución de la documentación original comprobatoria fiscal y contable relativa a los Informes Mensuales de Ingresos y Egresos presentados por las Organizaciones que presentaron su escrito de intención para obtener su registro como Partido Político Local, pero que no continuaron con el proceso, denominadas: "UNIÓN POPULAR VENCEREMOS A.C.", "MOVIMIENTO LABORISTA MICHOACÁN A.C.", "OPERADORES POLÍTICOS PROGRESISTAS A.C.", "UNIDAD, VALORES Y LUCHA POR MICHOACÁN A.C.", "ORGANIZACIÓN COLOSISTA DE MICHOACÁN

A.C.”, “ACCIÓN POLÍTICA POR LA IGUALDAD A.C.”, “ORGULLO NICOLAÍTA A.C.”, “EN DEFENSA DEL PUEBLO MICHOACANO A.C.”, y “TRANSFORMACIÓN MICHOACÁN A.C.”

- En atención a lo anterior, la Coordinación emitió el Acuerdo IEM-COOF-03/2024, de fecha 06 seis de marzo, por el que se dio cumplimiento al Acuerdo IEM-CF-01/2024 de la Comisión de Fiscalización mediante el cual se determinó la devolución de la documentación original comprobatoria fiscal y contable relativa a los informes mensuales de ingresos y egresos presentados por las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que manifestaron la intención de constituirse como Partido Político Local, correspondiente al periodo de enero de 2022 a la fecha en que se declararon improcedentes y/o presentaron su desistimiento.
- Al respecto, el 12 doce de marzo se llevó a cabo la devolución de la documentación original comprobatoria fiscal y contable relativa a los Informes Mensuales de Ingresos y Egresos presentados, a 7 siete de las Organizaciones antes señaladas, que asistieron en la fecha señalada a las oficinas que ocupa la Coordinación.

De la anterior entrega se levantaron las Actas Circunstanciadas correspondientes por parte de la Secretaría Ejecutiva.

4.2 Procedimiento de Fiscalización de las Agrupaciones Políticas Estatales

Se dio seguimiento a las acciones llevadas a cabo por la Coordinación en el periodo que se informa respecto al Procedimiento de Fiscalización de las Agrupaciones Políticas Estatales, “Democracia en Libertad Michoacán A.C.”, y “Acción Revolucionaria para la Transformación Social A.C.”, en este sentido, como se señala en el cuerpo del presente, se aprobó el Segundo Informe que rindió la Coordinación respecto a dicho procedimiento, mediante el cual se dieron a conocer las acciones más relevantes que se realizaron, entre las que se encuentran: compulsas con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), respecto a información relativa a la apertura de cuentas bancarias a nombre de las Agrupaciones, así como la recepción de los Programas Anuales de Actividades de éstas y la entrega de su Informe Anual el 01 primero de abril.

4.3 Seguimiento a la disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles creadas por las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que se declararon improcedentes y/o presentaron su desistimiento para continuar en el proceso de obtención del registro como Partido Político Local.

En el marco de este seguimiento que lleva a cabo la Coordinación, esta Comisión aprobó los dos primeros informes que al respecto se rindieron, en los cuales se da cuenta de las principales gestiones que se han realizado a fin de requerirles la disolución y liquidación de sus Asociaciones Civiles a las Organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que se declararon improcedentes y/o presentaron su desistimiento para continuar en el proceso de obtención del registro como Partido Político Local, y que no han realizado la entrega de su constancia o documentación que compruebe el haber cumplido con dicho requisito.

4.4 Seguimiento que se llevará a cabo de la disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para el registro de Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 en el Estado de Michoacán.

Al respecto, la Comisión aprobó el informe que rindió la Coordinación en relación con el seguimiento que llevará a cabo de la disolución y/o liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para el registro de Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 en el Estado de Michoacán, en el cual se dio cuenta a esta Comisión del estatus en el que se encuentran las Asociaciones Civiles respecto de las cuales se dará el primer seguimiento para su disolución y/o liquidación al no haber cumplido con los requisitos exigidos por la normativa para poderse registrar como Candidatura Independiente o bien renunciaron y/o fueron improcedentes.

5. Informe que se presentó al Consejo General

La Comisión en el ejercicio de sus atribuciones y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo sometió a consideración del Consejo General para su discusión y en su caso su aprobación lo siguiente:

- ❖ Tercer Informe Cuatrimestral en el cual se dio cuenta de las acciones más relevantes llevadas a cabo durante el periodo comprendido de septiembre a diciembre de 2023 de la Comisión.

B. SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REALIZADOS POR PARTE DE LA COORDINACIÓN.

1. Actividades del programa operativo anual de la Coordinación

En este apartado, se da cuenta de las actividades ejecutadas por la Coordinación durante el periodo de enero a abril y que a la vez fueron supervisadas y vigiladas por la Comisión, siendo las siguientes:

- ❖ En cumplimiento a lo establecido en los artículos 35 y 39 de la Ley de Transparencia, mediante oficio de fecha 18 de abril, se enviaron a la Coordinación de Transparencia, los formatos con la información de oficio correspondiente al primer trimestre de 2024, comprendido del 01 de enero al 31 de marzo, asignados a la Coordinación respecto a las obligaciones de transparencia comunes y específicas.
- ❖ En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18, fracción XXI del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto, y con las obligaciones establecidas en materia de transparencia y acceso a la información pública, se realizaron las gestiones necesarias a fin de que fueran publicadas en la página electrónica de este Órgano Electoral, los acuerdos, las actas, así como el tercer Informe Cuatrimestral de 2023, aprobados por la Comisión durante el periodo que se informa.
- ❖ Atención a solicitudes de información: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Transparencia, mediante oficios de fecha 29 de febrero y 26 de abril se dio respuesta a dos solicitudes de acceso a la información pública, turnadas por la Coordinación de Transparencia, mismas que fueron atendidas por la Coordinación de conformidad con las atribuciones inherentes al área.
- ❖ En cumplimiento a las obligaciones en materia de gestión documental y archivo de este Instituto, mediante oficio de fecha 16 de enero, se remitió a la Coordinación de Archivo de este órgano electoral, el Informe Trimestral sobre las actividades de archivo que llevó a cabo la Coordinación durante el periodo comprendido de octubre a diciembre de 2023.

C. CAPACITACIONES DE LA COMISIÓN Y LA COORDINACIÓN, ASÍ COMO COLABORACIÓN DEL ÁREA EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

1. Capacitaciones impartidas:

- El 07 siete de marzo, de forma virtual se realizó un curso de capacitación dirigido a los Responsables Financieros de las Agrupaciones Políticas Estatales denominadas: "Democracia en Libertad Michoacán A.C.", y "Acción Revolucionaria para la Transformación Social A.C.", respecto de la presentación de sus informes anuales sobre el origen, monto, destino y aplicación del financiamiento que reciban para el desarrollo de sus actividades.
- El 18 de marzo, de manera virtual se llevó a cabo una capacitación en materia de disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles, que se impartió a las representaciones legales de las Organizaciones Ciudadanas que se declararon improcedentes y/o presentaron su desistimiento para continuar en el proceso de obtención del registro como partido político local, que se encuentran pendientes de realizar la entrega del acta que compruebe la disolución y liquidación de su Asociación, con la finalidad de poderles brindar una orientación respecto al tema y solventar diversas dudas.

2. Actividades de capacitación que tomó el personal de la Coordinación:

Dentro de las actividades de capacitación, cursos y eventos a los que asistió el personal adscrito a la Coordinación, durante este periodo que se informa, se encuentran los siguientes:

- Curso: "*Efectos Fiscales de las Recientes Reformas Laborales*", impartido el 15 de enero, por la Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH).



- Capacitación: *“Campaña: Sistema Nacional de Registro”*, realizada del 09 al 16 de febrero, impartida por la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) del INE.
- Capacitación: *“Revisión de los PAT de los Partidos Políticos de los recursos para capacitación, promoción y liderazgo de las mujeres”*, que se llevó a cabo el 19 de febrero, mismo que fue impartido por la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGyND) del INE.
- El 14 de marzo, personal de la Coordinación de Fiscalización tomó capacitación respecto del sistema contable Contpaq, ello con la finalidad de contar con las herramientas técnicas necesarias para el uso de dicho sistema en la fiscalización de las Agrupaciones Políticas Estatales.

Asimismo, el personal de la Coordinación cursó los siguientes programas académicos impartidos de manera virtual por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación:

- Curso denominado: *“El modelo de financiamiento y fiscalización en México”*, el cual tuvo verificativo del 22 de enero al 23 de febrero.
- Curso denominado: *“Las candidaturas independientes en México”* el cual tuvo verificativo del 22 de enero al 23 de febrero.

3. Participación del personal que integra la Coordinación en la etapa de registros de candidaturas en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024:

- Durante el periodo comprendido del 18 de marzo hasta el 17 de abril, el personal que integra la Coordinación de Fiscalización se centró en el proceso de registro de las

planillas y fórmulas de candidaturas a integrar ayuntamientos y diputaciones respectivamente, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023- 2024.

D. CRONOGRAMA DE LÍNEAS DE ACCIÓN Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS 2024

En este apartado se hace referencia de forma esquemática a las líneas de acción establecidas en los objetivos y actividades programadas en la planeación del PAT 2024 de la Comisión de enero-abril.

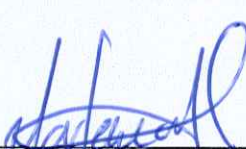
ACTIVIDAD	LÍNEAS DE ACCIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN
1.- Seguimiento a las funciones de la Secretaría Técnica de la Comisión.	Revisar el marco normativo en materia de fiscalización.	Enero-Abril 2024
	Dar seguimiento a la elaboración de las convocatorias y órdenes del día, para las sesiones que realice esta Comisión.	
	Dar seguimiento al envío de las convocatorias a las consejerías electorales integrantes de la Comisión y del Consejo General, así como a las representaciones partidarias para las sesiones que sean celebradas.	
	Supervisar el cumplimiento a los acuerdos de la Comisión	
	Supervisar la recepción del Informe Anual que presenten las Agrupaciones, así como, la emisión de los oficios de errores y omisiones derivados de la revisión.	Abril 2024

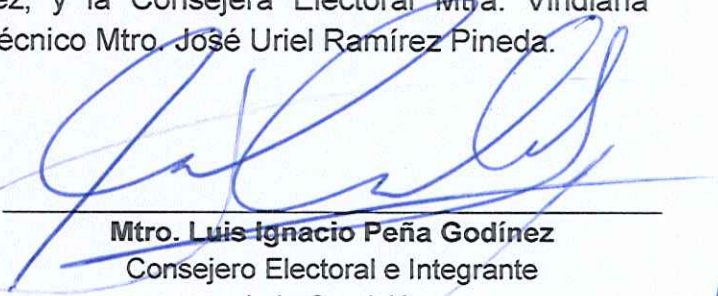
ACTIVIDAD	LINEAS DE ACCIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN
2.- Vigilar y dar seguimiento a las actividades de la Coordinación y tomar las decisiones conducentes derivado de los procesos de Fiscalización de los sujetos obligados.	Vigilar y garantizar que todos los sujetos obligados cuenten con garantía de audiencia y debido proceso.	Enero-Abril de 2024
	Dar seguimiento a las consultas que realicen o soliciten las Agrupaciones y de ser el caso, las Organizaciones de Observadores Electorales, y coadyuvando en la definición de los criterios de fiscalización.	
	Dar seguimiento a la orientación y capacitación que se brinde a las Agrupaciones, y de ser el caso, a las Organizaciones de Observadores Electorales respecto de las obligaciones que tienen que cumplir en materia de fiscalización.	
	Supervisar el inicio de los procedimientos de disolución y liquidación de las Asociaciones que se hayan constituido con la finalidad de participar por una Candidatura Independiente y que no hayan obtenido dicha calidad, así como aquellas que durante la etapa de obtención de Respaldo Ciudadano no hubiesen alcanzado el porcentaje de apoyo mínimo requerido para registrarse en esta modalidad en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado.	
	Revisar el cumplimiento de las obligaciones en materia de	

ACTIVIDAD	LINEAS DE ACCIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN
3.-Supervisar el cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia.	transparencia y acceso a la información pública, para que todos los documentos aprobados o emitidos por esta Comisión se publiquen en la página electrónica del Instituto.	Enero-Abril 2024
	• Dar seguimiento a las solicitudes de acceso a la información pública que se presenten a la Coordinación.	
	• Supervisar la rendición trimestral de los formatos con la información de oficio asignados a la Coordinación respecto a las obligaciones de transparencia comunes y específicas, a la Coordinación de Transparencia y Acceso de Información de este Instituto.	
4.-Supervisar el cumplimiento a las obligaciones en materia de Archivo Institucional	• Dar seguimiento a la rendición de los informes trimestrales que rinda la Coordinación a la Coordinación de Archivo, relativos al funcionamiento de la gestión documental.	Enero-Abril 2024
	• Dar seguimiento a las actividades inherentes a la depuración de archivo de la Coordinación.	
	• Recibir por parte de la Coordinación, toda la información relativa a las actividades y acciones ordinarias y de proceso	

ACTIVIDAD	LINEAS DE ACCIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN
5.-Fungir como instancia permanente de recepción de información sobre las actividades realizadas por la Coordinación	electoral que lleve a cabo en el año 2024.	Enero-Abril 2024
	• Recibir por parte de la Coordinación, los informes, respecto del estado que guardan los procedimientos de fiscalización de los sujetos obligados.	

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los presentes, en Sesión Ordinaria Virtual del 17 diecisiete de junio de 2024 los miembros de la Comisión, integrada por la Presidenta de la Comisión, la Consejera Electoral Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, el Consejero Electoral Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez, y la Consejera Electoral Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, así como, el Secretario Técnico Mtro. José Uriel Ramírez Pineda.


Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera Electoral y Presidenta
de la Comisión


Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral e Integrante
de la Comisión


Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral e Integrante
de la Comisión


Mtro. José Uriel Ramírez Pineda
Secretario Técnico
de la Comisión